DEFENSA FISCAL · PRUEBA DE ENTREGA

EL PORTAL DEL FISCO FALLÓ JUSTO EN SU EXPEDIENTE. CINCO ABRÍAN; EL QUE IMPORTABA, NO.

«SERVICIO NO DISPONIBLE» EN UN SOLO EXPEDIENTE NO SE ACEPTA SIN DOCUMENTARLA: CON RELOJ, CAPTURAS Y TESTIGOS

> **EL ACUSE NOTARIADO Y LA HUELLA DE LOS ARCHIVOS PROPIOS NO SON UN TRÁMITE: SON EL SEGURO PARA EL DÍA EN QUE EL PORTAL FALLE JUSTO DONDE LE CONVIENE.**

Pericial en las oficinas de la empresa, con emulación completa del proceso ante testigos.

EL PROBLEMA

Una empresa necesitaba demostrar que había presentado a tiempo un escrito ante la autoridad fiscal, con su anexo de decenas de páginas. Tenía el acuse y una imagen notariada de la entrega. La autoridad sostenía lo contrario.

La verdad estaba en el portal del propio fisco, donde cualquier contribuyente puede revisar sus archivos subidos. La pericial se hizo en las oficinas de la empresa, emulando el proceso completo desde la página oficial.

LA INTERVENCIÓN

Se buscó el número de asunto en disputa y el portal arrojó varios resultados. Uno por uno fueron abriéndose sin problema, hasta llegar al último —precisamente el del escrito materia del litigio— que devolvió un recuadro: error, servicio no disponible. Se repitió la operación varias veces: todos abrían, menos el que importaba.

Con el portal cerrado justo donde dolía, la comprobación se hizo sobre los archivos que la empresa conservaba y que la fe de hechos notariada documentaba: se extrajeron los documentos de la entrega, se calculó la firma digital de cada uno y se revisó su información invisible —nombre, fecha de creación, tamaño y formato original—. Los tamaños coincidían con los asentados ante el notario.

Y el cuestionario asentó el punto de fondo: el portal es administrado únicamente por la autoridad, y su personal técnico sí tiene facultades para modificar documentos en su propio sistema. El error persistente en un solo expediente quedó documentado con capturas.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

EL PORTAL DEBÍA ESTAR DISPONIBLE Y NO LO ESTUVO ÚNICAMENTE PARA EL EXPEDIENTE EN DISPUTA.

QUEDÓ DOCUMENTADO CON CAPTURAS, FE DE HECHOS Y FIRMAS DIGITALES

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias a la pericial se demostró en el litigio fiscal que la entrega se hizo en tiempo y forma: archivos íntegros con firma digital y metadatos que coinciden con la fe de hechos notariada — y la indisponibilidad del portal, justo en ese expediente, documentada con evidencia.

> **La enseñanza en dos sentidos: para el contribuyente, su acuse notariado y la huella de sus archivos son el seguro; para quien audita una autoridad, un error en un solo expediente de varios no es prueba de inexistencia — pero tampoco es casualidad que se acepte sin documentar.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si el portal falla justo en su expediente, documéntelo como prueba: eso también se dictamina. Somos su aliado digital.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.